

Senado de la Nación
Secretaría Parlamentaria
Dirección General de Publicaciones

(S-1710/15)

PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que resultaren competentes, se sirva informar detalladamente sobre las autorizaciones concedidas y disposiciones aplicables respecto de la producción, comercialización y diferentes usos en el espacio aéreo Argentino de los Vehículos Aéreos no Tripulados, comúnmente denominados drones.

Laura G. Montero. –

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La reciente influencia en el desarrollo y utilización de drones a nivel nacional hace necesario poder requerir determinados informes a los efectos de obtener un mayor marco informativo.

En el ámbito civil resultan de gran utilidad en actividades como prevención y lucha contra incendios, observación, control del tránsito vehicular y de eventos públicos. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en municipios de la provincia de Buenos Aires son utilizados para fines de seguridad pública, control de personas y de vehículos, detección de construcciones no declaradas, entre otras utilidades.

En nuestro país hay desarrollos comerciales para diversas aplicaciones, como ser en la agricultura y ganadería. También se lo ha utilizado en periodismo. Por ejemplo, el diario “La Voz del Interior” se valió de un drone para grabar el Cosquín Rock.

También lo hizo el diario “Los Andes” en la tradicional Fiesta de la Vendimia”. Aseguraron desde ADEPA y que solamente en EE.UU la producción de drones ascendió a la formidable suma de 89.000 millones de dólares.

Pero lo cierto es que los Vehículos Aéreos no Tripulados o drones permiten no solo el uso recreativo sino también el comercial, pero así como importan ventajas también acarrear potenciales perjuicios. No es de extrañar que podamos inferir la posible lesión de derechos de todo tipo en la inadecuada utilización de los mismos, con el agravante

que por internet y en mercado libre y sin ningún límite pueden ser adquiridos.

Desde el transporte de estupefacientes (situación que ha sido denunciada en países como EEUU por ejemplo) y la violación de la privacidad como ejemplos representativos de la necesidad de establecer consenso sobre un marco jurídico que potencie su desarrollo y beneficie a la sociedad, como la justa limitación que impida trasgredir otros derechos o incumplir con obligaciones, a falta de un ordenamiento propio, si resultare necesario.

Ante todo ello, y por la importancia que amerita la materia que nos trae el presente, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de esta iniciativa parlamentaria.

Laura G. Montero. –